

DECRETO

Expediente nº: 701/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de la Concejalía de Servicios Municipales, Sanidad, Empresas Concesionarias y de Servicios, Obras, Transportes y Recursos Humanos con la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora para el CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN 2024, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUÍA DE ISORA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Vista que la necesidad del contrato se conforma del suministro de materiales de señalización horizontal señalización vertical y elementos de seguridad vial, incluidas barreras de control y semáforos, así como instalarlos o aplicarlos a solicitud del Ayuntamiento de Guía de Isora en la forma establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, en cuanto a la señalización horizontal se establece un servicio de mantenimiento mediante el repintado de la señalización deteriorada. Todo ello para contribuir a la movilidad urbana sostenible, accesibilidad más universal y ordenación del tráfico del municipio de Guía de Isora.

Resultando que del presupuesto base máximo de licitación de la contratación, a los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), asciende a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00€) y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (6.440,00€) en concepto de IGIC al 7%, dando un total de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (98.440,00€), incluidos costes directos, costes indirectos e IGIC, de conformidad con el siguiente desglose:

Concepto / Plazo	Presupuesto Ejecución	Coste Directo (PE)	Gastos Generales (13%CD)	Beneficio Industrial (6%CD)	Costes Indirectos (GG+BI)	Valor Estimado (CD+CI)	IGIC (7% VE)	Presupuesto Base (VE+IGIC)
Plazo Ordinario Lote 1	73.109,24	73.109,24	9.504,20	4.386,55	13.890,76	87.000,00	6.090,00	93.090,00
Plazo Ordinario Lote 2	4.201,68	4.201,68	546,21	252,10	798,32	5.000,00	350,00	5.350,00
Plazo Prórroga Lote 1	73.109,24	73.109,24	9.504,20	4.386,55	13.890,76	87.000,00	6.090,00	93.090,00
Plazo Prórroga	4.201,68	4.201,68	546,21	252,10	798,32	5.000,00	350,00	5.350,00





Lote 2								
Total	154.621,84	154.621,84	20.100,82	9.277,30	29.378,16	184.000,00	12.880,00	196.880,00

Resultando que el valor estimado de la contratación, a efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato previstas, conforme al artículo 101 de la LCSP, y sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (193.200,00 €), con arreglo al siguiente desglose:

• Presupuesto Base: Hasta un máximo de 92.000,00 €.

1.1.- Lote 1: Hasta un máximo de 87.000,00 €.

1.2.- Lote 2: Hasta un máximo de 5.000,00 €.

• Presupuesto Prórroga: Hasta un máximo de 92.000 €.

2.1.- Lote 1: Hasta un máximo de 87.000,00 €.

2.2.- Lote 2: Hasta un máximo de 5.000,00 €.

• Presupuesto Modificación: Hasta un máximo de 9.200,00 €.

Este contrato tendrá una duración de ejecución de UN (1) año, desde la formalización del contrato, sin perjuicio de su finalización por agotamiento del precio máximo, con posibilidad de prórroga por UN (1) año más. Estando previsto su inicio el 1 de marzo de 2024.

Considerando que el contrato tiene carácter plurianual, y de conformidad con el artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el gasto que de la presente contratación, en función de su plazo de ejecución, pueda afectar a los futuros ejercicios económicos será consignado por el Ayuntamiento en las aplicaciones presupuestarias correspondientes. Distribuyéndose las anualidades:

• Del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024: 82.033,33 € (IGIC incluido).

• Del 01 de enero de 2024 al 31 de febrero de 2025: 16.406,67 € (IGIC incluido).

Considerando que en los contratos de obra de valor estimado superior a 2.000.000 euros y en el caso de contratos de suministros y servicios, de valor estimado superior a 143.000 euros, se regirá por el procedimiento abierto conforme al artículo 156 de la LCSP.

En virtud de las competencias que legalmente tengo conferidas por el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/350 de 14 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dar inicio al expediente del CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y OTROS





ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN 2024, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUÍA DE ISORA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA., cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL EUROS (92.000,00€) incluidos costes directos, costes indirectos y otros gastos eventuales, más la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (6.440,00€) en concepto de IGIC al 7%, que deberá de soportar la Administración, resultando en NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (98.440,00€), incluidos costes directos, costes indirectos e IGIC.

SEGUNDO.- Determinar cómo procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, por los trámites dispuestos por el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO.- Redáctese el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación del servicio.

CUARTO.- Incorpórese al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y emitase informes por la Secretaria y la Intervención Municipal.

QUINTO.- Incorpórense los documentos necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación, del gasto y disponer la apertura del procedimiento de contratación.

En Guía de Isora, en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

